



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —
— EN SALUD —

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2026

Señores

Secretaría de Salud Municipal de Yumbo
Candelaria - Valle del Cauca

Asunto: Prestación integral de servicios de medicina ocupacional

Cordial saludo,

La gestión adecuada de la salud laboral se ha convertido en un factor determinante para la estabilidad operativa de las entidades públicas, al permitir anticipar riesgos, proteger el talento humano y optimizar la productividad institucional.

En este contexto, AVANTI HEALTH GROUPE S.A.S. ha estructurado un modelo integral de medicina ocupacional orientado a fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Alcaldía Municipal de Candelaria, mediante evaluaciones médicas, análisis clínicos y herramientas epidemiológicas que faciliten la toma de decisiones basadas en evidencia.

Nuestro enfoque prioriza la prevención sobre la reacción, promoviendo entornos laborales más seguros y reduciendo la probabilidad de eventos que puedan afectar la continuidad administrativa.

Propósito del Servicio

Desarrollar un proceso organizado de evaluaciones médicas ocupacionales que permita identificar tempranamente condiciones de salud relevantes, emitir conceptos de aptitud laboral y generar información estratégica para la gestión del riesgo institucional.

Alcance del Servicio

La propuesta contempla:

- Exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular.
- Evaluaciones auditivas y visuales.
- Pruebas de laboratorio clínico.
- Evaluaciones psicológicas y psicosenométricas.



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —

NIT: 900.000.000-0

☎ 304 681 9342

✉ grupoavantimedic@gmail.com



- Entrega de informes consolidados para la gestión institucional del riesgo.

Programa de Gestión Epidemiológica en Salud Laboral

Como componente estratégico, se implementará un programa orientado al análisis de la información en salud de la población trabajadora, permitiendo:

- Caracterizar condiciones de salud por niveles de riesgo.
- Detectar tendencias y generar alertas tempranas.
- Priorizar intervenciones preventivas.
- Apoyar la toma de decisiones del SG-SST.

Este enfoque favorece la reducción del ausentismo, la prevención de enfermedades laborales y el uso eficiente del recurso humano.

En el marco del contrato de prestación de servicios en medicina laboral, se desarrollarán las siguientes actividades durante su ejecución:

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentra la ejecución de capacitaciones mensuales orientadas a la promoción y prevención de enfermedades laborales, así como a la implementación y fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica correspondientes a los programas de medicina preventiva y del trabajo y, en general, a las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se deberán realizar los exámenes médicos ocupacionales de egreso, reintegro, por cambios de ocupación, post incapacidad, a brigadistas y funcionarios, incluyendo el diagnóstico y seguimiento de las condiciones de salud de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Candelaria, conforme a la normatividad legal vigente y normativa interna aplicable. Así mismo, se efectuará el seguimiento a los exámenes médicos de ingreso y periódicos realizados por la entidad, generando los respectivos informes.

Se presentará ante la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH y el área de



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —

NIT: 900.000.000-0

☎ 304 681 9342

✉ grupoavantimedic@gmail.com



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —
— EN SALUD —

Seguridad y Salud en el Trabajo el avance del cumplimiento de la ejecución del plan anual de trabajo correspondiente a la vigencia 2025, acorde con las metas proyectadas. De igual manera, se entregarán informes mensuales sobre el avance de las actividades ejecutadas durante dicha vigencia.

El contratista deberá contar con un software para el registro, seguimiento y control de las actividades concernientes al eje de medicina preventiva y del trabajo de la Alcaldía Municipal de Candelaria. Además, se realizará la actualización y seguimiento de la relación existente entre el cargo, funciones, actividades y riesgos ocupacionales a los cuales se exponen los trabajadores, con fines de actualización del profesigramas.

Se efectuará el seguimiento a los funcionarios públicos que presenten patologías, enfermedades de base, restricciones médicas, reubicaciones u otras condiciones que sean de su competencia. Igualmente, se aplicará en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) la Resolución 3050 de 2022 (28 de julio de 2022), “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”, especialmente lo dispuesto en su artículo 6 referente a las responsabilidades de empleadores y contratistas, o cualquier norma que la modifique o sustituya.

Se ejecutarán actividades relacionadas con los programas de vigilancia epidemiológica Cardiovascular, Biomecánico, Auditivo, de Voz, Biológico, Químico, Visual, Dermatológico y aquellos que sean definidos por la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de disminuir la incidencia de enfermedades laborales en los trabajadores.

Se realizará el seguimiento y entrega al funcionario de copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales que se le practiquen, dejando el respectivo registro de entrega. De igual manera, se efectuará el análisis y seguimiento mensual del ausentismo, enfermedades laborales, procesos de reubicación y rehabilitación de servidores públicos y contratistas reportados por la ARL, estableciendo planes de intervención orientados a la disminución de la incidencia de enfermedades laborales. Estas actividades serán socializadas y remitidas a la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su respectivo seguimiento.

Se implementará el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) aplicable a los



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —

NIT: 900.000.000-0

☎ 304 681 9342

✉ grupoavantimedica@gmail.com



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —
— EN SALUD —

factores de riesgo representativos para el personal de la Alcaldía Municipal de Candelaria y se realizará el seguimiento e intervención de los casos sospechosos de enfermedades laborales, teniendo en cuenta los resultados de los exámenes periódicos de salud ocupacional, los cuales deberán ser escalados a través de la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su tratamiento en las mesas laborales correspondientes.

Se generará el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración médica ocupacional, describiendo las restricciones existentes y las recomendaciones que deban adoptarse para garantizar el adecuado desempeño de las funciones del trabajador. Así mismo, se realizará la custodia y actualización permanente de las historias clínicas ocupacionales, conforme a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, o las normas que las modifiquen o sustituyan, cumpliendo además con las tablas de retención documental de la Alcaldía Municipal de Candelaria, los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente que regule la materia.

Se elaborará el informe consolidado de condiciones de salud correspondiente a la vigencia 2026 de la Alcaldía Municipal de Candelaria, el cual deberá presentarse a más tardar el 15 de diciembre de 2026. Igualmente, se dará atención y respuesta oportuna, dentro de los términos legales y de la normativa interna, a las comunicaciones, peticiones, informes y demás actuaciones administrativas que correspondan.

Finalmente, se realizará la entrega mensual de la documentación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y atendiendo los lineamientos emitidos por la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de gestión documental.

Valor por la prestación de medicina laboral \$ 8.282.320

Servicios Incluidos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
------	-------------	----------	----------------	----------



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —

NIT: 900.000.000-0

☎ 304 681 9342

✉ grupoavantimedica@gmail.com



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —
EN SALUD

	Examen Médico			
1	Ocupacional con Énfasis Osteomuscular	194	\$ 68.000	\$ 13.192.000
2	Audiometría	194	\$ 55.250	\$ 10.718.500
3	Optometría	194	\$ 38.050	\$ 7.381.700
4	Hemograma	194	\$ 45.720	\$ 8.869.680
5	Perfil Lipídico	194	\$ 146.143	\$ 28.351.742
6	Glicemia	194	\$ 32.360	\$ 6.277.840
7	Creatinina	194	\$ 26.800	\$ 5.199.200
8	Coproscópico	7	\$ 54.600	\$ 382.200
9	KOH de Uñas	7	\$ 38.560	\$ 269.920



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —

NIT: 900.000.000-0

☎ 304 681 9342

✉ grupoavantimedic@gmail.com



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —
— EN SALUD —

10	Frotis de Garganta (GRAM)	7	\$ 26.450	\$ 185.150
11	Rx Columna Lumbosacra	9	\$ 89.000	\$ 801.000
12	Prueba Psicológica	95	\$ 83.680	\$ 7.949.600
13	Prueba Psicosensométrica	29	\$ 63.000	\$ 1.827.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$ 99.687.852

Propuesta Económica

La presente propuesta económica se presenta por un valor total de:

Noventa y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos M/CTE (\$99.687.852)

Este valor comprende la ejecución integral de las evaluaciones médicas ocupacionales, la realización de las pruebas paraclínicas requeridas y el desarrollo del Programa Especializado de Gestión Epidemiológica de las Condiciones de Salud, garantizando la capacidad técnica, científica y operativa necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

AVANTI HEALTH GROUPE S.A.S. dispone del talento humano calificado, la infraestructura y los recursos tecnológicos necesarios para garantizar una ejecución eficiente, confiable y alineada con los estándares del sector salud.

Quedamos atentos para avanzar en el proceso de implementación y consolidarnos como su aliado estratégico en salud laboral.

Cordialmente,

GUIDO ALONSO FAJARDO MURILLO
Representante Legal
AVANTI HEALTH GROUPE S.A.S.



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —

NIT: 900.000.000-0

304 681 9342

✉ grupoavantimedico@gmail.com



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —
— EN SALUD —

Teléfono: 3046819342

Correo institucional: grupoavantimedic@gmail.com



AVANTI HEALTH
— GROUPE S.A.S. —

NIT: 900.000.000-0

☎ 304 681 9342

✉ grupoavantimedic@gmail.com



MAXEV GROUPE
CONSTRUYENDO TRANSFORMACION

Santiago de Cali, 23 de Febrero de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de
Candelaria - Valle del Cauca

Asunto: Propuesta para la prestación de servicios integrales de evaluaciones médicas ocupacionales en el marco del SG-SST

Cordial saludo,

Cordial saludo,

MAXEV GROUPE S.A.S. presenta la siguiente propuesta para la prestación de servicios integrales de medicina laboral, orientados a la evaluación de las condiciones de salud de los trabajadores del municipio, en cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Objeto

Realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas y complementarias, así como pruebas diagnósticas asociadas a factores de riesgo laboral, con el fin de fortalecer la vigilancia epidemiológica ocupacional y contribuir a la prevención de enfermedad laboral.

Alcance del servicio

- Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular
- Pruebas audiométricas y visiométricas
- Evaluaciones psicológicas ocupacionales
- Pruebas psicosenométricas
- Laboratorios clínicos ocupacionales
- Estudios radiológicos requeridos según perfil de riesgo



MAXEV GROUPE
CONSTRUYENDO TRANSFORMACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis Osteomuscular	194	\$ 70.800	\$ 13.735.200
2	Audiometría	194	\$ 56.000	\$ 10.864.000
3	Optometría	194	\$ 36.800	\$ 7.139.200
4	Hemograma	194	\$ 45.300	\$ 8.788.200
5	Perfil Lipídico	194	\$ 145.000	\$ 28.130.000
6	Glicemia	194	\$ 33.000	\$ 6.402.000
7	Creatinina	194	\$ 27.500	\$ 5.335.000
8	Coproscópico	7	\$ 44.595	\$ 312.165
9	KOH de Uñas	7	\$ 28.560	\$ 199.920
10	Frotis de Garganta (GRAM)	7	\$ 26.450	\$ 185.150
11	Rx Columna Lumbosacra	9	\$ 89.106	\$ 801.954
12	Prueba Psicológica Ocupacional	95	\$ 82.300	\$ 7.818.500
13	Prueba Psicosenso métrica	29	\$ 63.490,03	\$ 1.841.211

En el marco del contrato de prestación de servicios en medicina laboral, y en cumplimiento del objeto contractual, se desarrollarán durante su ejecución las siguientes actividades, orientadas a garantizar la adecuada gestión de la medicina preventiva y del trabajo, el fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable a la entidad.

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentra la ejecución de capacitaciones mensuales orientadas a la promoción y prevención de enfermedades laborales, así como a la implementación y fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica correspondientes a los programas de medicina preventiva y del trabajo y, en general, a las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se deberán realizar los exámenes médicos ocupacionales de egreso, reintegro, por cambios de ocupación, post incapacidad, a brigadistas y funcionarios, incluyendo el diagnóstico y seguimiento de las condiciones de salud de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Candelaria, conforme a la normatividad legal vigente y normativa interna aplicable. Así mismo, se efectuará el seguimiento a los exámenes médicos de ingreso y periódicos realizados por la entidad, generando los respectivos informes.



MAXEV GROUPE

CONSTRUYENDO TRANSFORMACION

Se presentará ante la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo el avance del cumplimiento de la ejecución del plan anual de trabajo correspondiente a la vigencia 2025, acorde con las metas proyectadas. De igual manera, se entregarán informes mensuales sobre el avance de las actividades ejecutadas durante dicha vigencia.

El contratista deberá contar con un software para el registro, seguimiento y control de las actividades concernientes al eje de medicina preventiva y del trabajo de la Alcaldía Municipal



MAXEV GROUPE

CONSTRUYENDO TRANSFORMACION

de Candelaria. Además, se realizará la actualización y seguimiento de la relación existente entre el cargo, funciones, actividades y riesgos ocupacionales a los cuales se exponen los trabajadores, con fines de actualización del profesigramas.

Se efectuará el seguimiento a los funcionarios públicos que presenten patologías, enfermedades de base, restricciones médicas, reubicaciones u otras condiciones que sean de su competencia. Igualmente, se aplicará en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) la Resolución 3050 de 2022 (28 de julio de 2022), "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", especialmente lo dispuesto en su artículo 6 referente a las responsabilidades de empleadores y contratistas, o cualquier norma que la modifique o sustituya.

Se ejecutarán actividades relacionadas con los programas de vigilancia epidemiológica Cardiovascular, Biomecánico, Auditivo, de Voz, Biológico, Químico, Visual, Dermatológico y aquellos que sean definidos por la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de disminuir la incidencia de enfermedades laborales en los trabajadores.

Se realizará el seguimiento y entrega al funcionario de copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales que se le practiquen, dejando el respectivo registro de entrega. De igual manera, se efectuará el análisis y seguimiento mensual del ausentismo, enfermedades laborales, procesos de reubicación y rehabilitación de servidores públicos y contratistas reportados por la ARL, estableciendo planes de intervención orientados a la disminución de la incidencia de enfermedades laborales. Estas actividades serán socializadas y remitidas a la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su respectivo seguimiento.

Se implementará el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) aplicable a los factores de riesgo representativos para el personal de la Alcaldía Municipal de Candelaria y se realizará el seguimiento e intervención de los casos sospechosos de enfermedades laborales, teniendo en cuenta los resultados de los exámenes periódicos de salud ocupacional, los cuales deberán ser escalados a través de la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su tratamiento en las mesas laborales correspondientes.

Se generará el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración médica ocupacional, describiendo las restricciones existentes y las recomendaciones que deban adoptarse para garantizar el adecuado desempeño de las funciones del trabajador. Así mismo, se realizará la custodia y actualización permanente de las historias clínicas ocupacionales, conforme a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, o las normas que las modifiquen o sustituyan, cumpliendo además con las tablas de retención documental de la Alcaldía Municipal de Candelaria, los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente que regule la materia.

Se elaborará el informe consolidado de condiciones de salud correspondiente a la vigencia 2026 de la Alcaldía Municipal de Candelaria, el cual deberá presentarse a más tardar el 15 de diciembre de 2026. Igualmente, se dará atención y respuesta oportuna, dentro de los términos legales y de la normativa interna, a las comunicaciones, peticiones, informes y demás actuaciones administrativas que correspondan.

Finalmente, se realizará la entrega mensual de la documentación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y atendiendo los lineamientos emitidos por la Oficina Técnica de Talento Humano - OTTH, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de gestión documental.

Valor por la prestación de medicina laboral \$ 8.027.500

VALOR TOTAL EJECUCION DE PROYECTO: 99.580.000

Ventajas del servicio

- Resultados confiables y oportunos.
- Cumplimiento de estándares de calidad.
- Personal idóneo para la atención extramural.
- Manejo seguro de las muestras.

Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Lina Tatiana Limas

Lina Tatiana Limas Martínez

Representante Legal

Nit: 901643682-0

MAXEV GROUPE S.A.S.

Correo: maxevgroupesas@gmail.com

Celular: 3205803157



SESI COLOMBIA

Sociedad Empresarial de Salud Integ

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2025

Señores
Alcaldía Municipal de Candelaria
Valle del Cauca

Asunto: Presentación de propuesta para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar la propuesta para la prestación de servicios de salud ocupacional dirigida a los trabajadores del Municipio de Candelaria, con el propósito de evaluar su estado de salud, identificar factores de riesgo y emitir conceptos de aptitud laboral, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objeto

Brindar servicios médicos ocupacionales y pruebas complementarias orientadas a la prevención, detección temprana de alteraciones en salud y fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica institucional.

Servicios incluidos

- Exámenes médicos ocupacionales.
- Pruebas diagnósticas de laboratorio e imagenología.
- Evaluaciones visuales y auditivas.
- Valoraciones psicológicas.
- Emisión de conceptos médicos ocupacionales.

En desarrollo del contrato de prestación de servicios en medicina laboral, y en cumplimiento del objeto contractual, se llevarán a cabo durante su ejecución las actividades necesarias para la gestión integral de la medicina preventiva y del trabajo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el marco del contrato de prestación de servicios en medicina laboral, se desarrollarán las siguientes actividades durante su ejecución:

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentra la ejecución de capacitaciones mensuales orientadas a la promoción y prevención de enfermedades laborales, así como a la implementación y fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica correspondientes a los programas de medicina preventiva y del trabajo y, en general, a las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se deberán realizar los exámenes médicos ocupacionales de egreso, reintegro, por cambios de

seguimiento de las condiciones de salud de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Candelaria, conforme a la normatividad legal vigente y normativa interna aplicable. Así mismo, se efectuará el seguimiento a los exámenes médicos de ingreso y periódicos realizados por la entidad, generando los respectivos informes.

Se presentará ante la Oficina Técnica de Talento Humano – OTTH y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo el avance del cumplimiento de la ejecución del plan anual de trabajo correspondiente a la vigencia 2025, acorde con las metas proyectadas. De igual manera, se entregarán informes mensuales sobre el avance de las actividades ejecutadas durante dicha vigencia.

El contratista deberá contar con un software para el registro, seguimiento y control de las actividades concernientes al eje de medicina preventiva y del trabajo de la Alcaldía Municipal de Candelaria. Además, se realizará la actualización y seguimiento de la relación existente entre el cargo, funciones, actividades y riesgos ocupacionales a los cuales se exponen los trabajadores, con fines de actualización del profesigramas.

Se efectuará el seguimiento a los funcionarios públicos que presenten patologías, enfermedades de base, restricciones médicas, reubicaciones u otras condiciones que sean de su competencia. Igualmente, se aplicará en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) la Resolución 3050 de 2022 (28 de julio de 2022), “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”, especialmente lo dispuesto en su artículo 6 referente a las responsabilidades de empleadores y contratistas, o cualquier norma que la modifique o sustituya.

Se ejecutarán actividades relacionadas con los programas de vigilancia epidemiológica Cardiovascular, Biomecánico, Auditivo, de Voz, Biológico, Químico, Visual, Dermatológico y aquellos que sean definidos por la Oficina Técnica de Talento Humano – OTTH y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de disminuir la incidencia de enfermedades laborales en los trabajadores.

Se realizará el seguimiento y entrega al funcionario de copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales que se le practiquen, dejando el respectivo registro de entrega. De igual manera, se efectuará el análisis y seguimiento mensual del ausentismo, enfermedades laborales, procesos de reubicación y rehabilitación de servidores públicos y contratistas reportados por la ARL, estableciendo planes de intervención orientados a la disminución de la incidencia de enfermedades laborales. Estas actividades serán socializadas y remitidas a la Oficina Técnica de Talento Humano – OTTH y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su respectivo seguimiento.

Se implementará el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) aplicable a los factores de riesgo representativos para el personal de la Alcaldía Municipal de Candelaria y se realizará el seguimiento e intervención de los casos sospechosos de enfermedades laborales, teniendo en cuenta los resultados de los exámenes periódicos de salud ocupacional, los cuales deberán ser escalados a través de la Oficina Técnica de Talento Humano – OTTH y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su tratamiento en las mesas laborales correspondientes.

Se generará el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración médica ocupacional, describiendo las restricciones existentes y las recomendaciones que deban adoptarse para garantizar el adecuado desempeño de las funciones del trabajador. Así mismo, se realizará la custodia y actualización permanente de las historias clínicas ocupacionales, conforme a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, o las normas que las modifiquen o sustituyan, cumpliendo además con las tablas de retención documental de la Alcaldía Municipal de Candelaria, los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente que regule la materia.

Se elaborará el informe consolidado de condiciones de salud correspondiente a la vigencia

diciembre de 2026. Igualmente, se dará atención y respuesta oportuna, dentro de los términos legales y de la normativa interna, a las comunicaciones, peticiones, informes y demás actuaciones administrativas que correspondan.

Finalmente, se realizará la entrega mensual de la documentación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y atendiendo los lineamientos emitidos por la Oficina Técnica de Talento Humano – OTTH, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de gestión documental.

Valor por la prestación de medicina laboral \$ 8.761.500

Tabla 1. Descripción de los tecnologías prestadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Examen Médico Ocupacional	194	\$ 77.000	\$ 14.938.000
2	Audiometría	194	\$ 60.000	\$ 11.640.000
3	Optometría	194	\$ 40.000	\$ 7.760.000
4	Hemograma	194	\$ 42.000	\$ 8.148.000
5	Perfil Lipídico	194	\$ 121.536	\$ 23.577.984
6	Glicemia	194	\$ 33.200	\$ 6.440.800
7	Creatinina	194	\$ 27.500	\$ 5.335.000
8	Coproscópico	7	\$ 44.600	\$ 312.200
9	KOH de Uñas	7	\$ 28.560	\$ 199.920
10	Frotis de Garganta (GRAM)	7	\$ 26.450	\$ 185.150
11	Rx Columna Lumbosacra	9	\$ 89.000	\$ 801.000
12	Prueba Psicológica	95	\$ 103.000	\$ 9.785.000
13	Prueba Psicosensométrica	29	\$ 63.000	\$ 1.827.000

TOTAL DE LA PRESTACION DE SERVICIO Y TECNOLOGIA PRESTADA: \$ 99.711.554

Este valor incluye:

- Personal profesional especializado
- Insumos y reactivos
- Equipos biomédicos calibrados
- Informe individual y consolidado
- Conceptos de aptitud laboral



SESI COLOMBIA

Sociedad Empresarial de Salud Integ

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La ejecución se desarrollará dentro del plazo acordado contractualmente, previa programación con la entidad contratante.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Katherine Manzury Antia Reyes
Representante Legal
SESI COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.819.088-9
Tel: 3187747957
Correo: gerenciasesicolombia@gmail.com

